**ANEXO ELECTRÓNICO OTROSÍ N°3 - MODIFICACIÓN AL CONVENIO N°4600017510, IDENTIFICACIÓN GOBERNACIÓN N°4600017510 – IDENTIFICACIÓN IDEA 0246 – SIIIF 10000891 DE 2024**

| | | |
|---|---|---|
| **CONVENO N°:** | | CONVENIO N°4600017510, IDENTIFICACIÓN GOBERNACIÓN N°4600017510 – IDENTIFICACIÓN IDEA 0246 – SIIIF 10000891 DE 2024 |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** | | 22/10/2024 |
| **TIPO:** | | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACIÓN. |
| **OBJETO:** | | "AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEPARTAMENTAL, SEGURIDAD DESDE LA DEMOCRACIA Y LA JUSTICIA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:** | | 16101 SECOP II |
| **ASOCIADO:** | **NOMBRE** | INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA |
| | **C.C. / CE / NIT** | 890.980.179-2. |
| **VALOR [$]** | **INICIAL** | El valor total del convenio corresponde a la suma de: **TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($32.355.391.950)** Exento de IVA.<br><br>El Departamento de Antioquia aportará la suma de: **TREINTA MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($30.814.659.000).**<br><br>El instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en especie la suma de **MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.540.732.950).** |
| | VALOR ADICIONADO OTROSÍ N°1 | **$7.192.500.000 discriminados en:**<br>Valor aportes Gobernación adición 1 – efectivo: **$6.850.000.000**<br>Aporte IDEA en Especie: 5% aportes por **$342.500.000** |
| | VALOR ADICIONADO OTROSÍ N°2 | **$812.231.109 discriminados en:**<br>Valor aportes Gobernación adición 2 – efectivo: **$773.553.437**<br>Aporte IDEA en Especie: 5% aportes por **$38.677.672** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | PORCENTAJE ACUMULADO OTROSÍ N°1 Y 2 | **22,59 %** | |
| | **VALOR ACTUAL CON ADICIONES** | El valor total del convenio corresponde a la suma de: **CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($40.360.123.059)** Exento de IVA.<br><br>El Departamento de Antioquia aportará la suma de: **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($38.438.212.437).**<br><br>El Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA aportará en especie la suma de: **MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($1.921.910.622).** | |
| **PLAZO:** | INICIAL | El término de duración del presente convenio interadministrativo será de veintiún (21) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de junio de 2026. | |
| | | INICIO | 22/10/2024 |
| | | TERMINACIÓN INICIAL | 30/06/2026 |
| | PRÓRROGAS | N/A | |
| | SUSPENSIONES | N/A | |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:** | | 30/06/2026 | |

Entre los suscritos a saber: **BRIGADIER GENERAL (R) LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía N°15.986.183 de Manzanares - Caldas, actuando en calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, según Decreto de Nombramiento No. 2024070005184 del 31 de diciembre de 2024 y acta de posesión del 01 de enero del 2025, delegado para contratar mediante el Decreto Departamental N°2025070000089 del 03 de enero de 2025, debidamente facultado para la celebración del presente documento, por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, su Decreto Reglamentario N°1082 de 2015 y demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, de una parte, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL DEPARTAMENTO**, identificado con NIT N°890.900.286-0, por una parte; y de otra parte, **MARÍA TERESA CARDONA RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía Nº43.288.680, actuando en calidad de Gerente Comercial, de Cooperación y Fomento, nombrada mediante Resolución de Gerencia N°RG20250306 del 05 de mayo de 2025 y posesionada el día 05 de mayo de 2025, delegada y facultada para contratar mediante Resolución de Gerencia N°RG20251088 del 13 de noviembre de 2025, y como tal actuando en representación del **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA**, Establecimiento Público

del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza N°13 de 1964, identificado con NIT N°890.980.179-2, quien en adelante se denominará–IDEA- declaramos bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente otrosí No. 3, que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses, y que hemos acordado celebrar el Otrosí No. 3 (prórroga) del Convenio N°4600017510, Identificación Gobernación N°4600017510 – Identificación Idea 0246 – SIIIF 10000891 de 2024, previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

**1)** Que el 22 de octubre de 2024 la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz suscribió con el Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA, el Convenio Interadministrativo de Asociación identificación Gobernación N°4600017510 – identificación IDEA 0246 – SIIIF 10000891 de 2024, denominado FONDO III, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos para la constitución de un fondo especial de recursos destinados a la implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental, Seguridad desde la Democracia y la Justicia en el Departamento de Antioquia",* por valor de: **TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($32.355.391.950)** Exento de IVA. **2)** Que el acta de inicio del convenio fue suscrita por las partes el 22 de octubre de 2024 y el plazo de ejecución de este fue pactado en veintiún (21) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta (30) de junio de 2026. **3)** Que el Plan de Desarrollo *"Firmes por Antioquia 2024 – 2027",* en la **Línea Estratégica 1. Seguridad desde la Democracia y la Justicia** establece como objetivo principal recuperar el control territorial, la seguridad y la convivencia para garantizar la labor de los organismos de seguridad y justicia. Dentro de esta línea contempla los siguientes programas: **1.3.1 Presencia y Control Territorial; 1.3.2. Tecnología para la Seguridad la Justicia y la Convivencia Ciudadana, 1.3.3. Fortalecimiento de la Institucionalidad para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana y 1.3.4 Infraestructura para la Seguridad la Justicia y la Convivencia Ciudadana**, los cuales a su vez están articulados con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC Departamental que es un instrumento fundamental para fortalecer la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana. **4)** Que el Fondo Territorial de Seguridad - FONSET, es un "Fondo Cuenta", que instituye la distribución de los recursos, para la atención de las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los Planes de Desarrollo y los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Este debe estar orientado al cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Departamental- PISCC, aprobado por el Comité Territorial de Orden Público – CTOP. El **PISCC** Antioquia, fue aprobado por el CTOP N°2 de 2024, realizado el 20/06/2024 y 25/06/2024. **5)** Que en este orden de ideas se creó un Fondo Especial en el IDEA con recursos del FONSET para la ejecución de los programas y proyectos que hacen parte del PISCC y del Plan de Desarrollo, que se financian con los recursos del

FONSET y se busca complementar las inversiones de los componentes que ya hacen parte del Fondo Especial. **6)** Que el fondo especial considera proyectos en cuatro (4) componentes que buscan dar solución a las distintas necesidades para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia, para lo cual se han priorizado actividades orientadas a aumentar las capacidades para la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad y Justicia, mediante la implementación y ejecución de los siguientes proyectos: **Componente 1.** Proyectos de Tecnología para la seguridad, convivencia y acceso a la justicia, **Componente 2.** Proyectos de Infraestructura para la seguridad y la convivencia, **Componente 3.** Proyectos de Movilidad para la seguridad y **Componente 4.** Proyectos de participación ciudadana para la seguridad. **7)** Que el **27 de octubre de 2025 se suscribió Otrosí No. 1 al Convenio N°4600017510**, identificación Gobernación N°4600017510 – identificación IDEA 0246 – SIIIF 10000891 de 2024, en razón a que fue necesario adicionar recursos por valor de **SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.192.500.000)**, dentro los cuales la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz aportó en efectivo **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS M/L ($6.850.000.000)** y el IDEA realizó un aporte en especie de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ML ($342.500.000).** Los recursos aportados por el Departamento en efectivo se destinaron a las cuentas de los componentes de los proyectos de Movilidad y Tecnología acorde al siguiente detalle: i) Cuenta de Tecnología del Convenio con el IDEA N°100015693 $3.914.000.000 y ii) Cuenta de Movilidad del Convenio con el IDEA N°100015692 $2.936.000.000. **8)** Que, de igual forma, el 19 de diciembre de 2025 mediante Otrosí No. 2 al Convenio N°4600017510, identificación Gobernación N°4600017510 – identificación IDEA 0246 – SIIIF 10000891 de 2024, se adicionaron recursos al componente de Infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia ciudadana, subcuenta 10000891 por un valor total de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS M/L ($812.231.109)** de los cuales la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz aportó en efectivo **SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L ($773.553.437)**, para apalancar los siguientes: proyectos: **1.1.** FASE I Y II: Modernización, Ampliación y Adecuación de la Subestación Eléctrica – CACOM 5 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. $523.553.437. y **1.2.** Diagnóstico, estudios y diseños para la modernización del Centro de Comando en CACOM 5 de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. $250.000.000; por su parte el IDEA aportó en especie $38.677.672. **9)** Que mediante Otrosí No. 3 al Convenio N°4600017510, identificación Gobernación N°4600017510 – identificación IDEA 0246 – SIIIF 10000891 de 2024, se hace necesario prorrogar el plazo del presente convenio en **DOCE (12) MESES a partir del 30 de junio de 2026. 10) Que el plazo del contrato luego de la prórroga será de: Treinta y dos (32) meses y ocho (8) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio y su nueva fecha de terminación con prórroga será el: 30 de junio de 2027. 11)** Que dicha prórroga se justifica en eventos contractuales ocurridos en la gestión precontractual de algunos proyectos derivados del convenio, que han afectado la adjudicación y entrega de los bienes, servicios u obras descritos, que escapan del control de la entidad. En el componente de movilidad, se requiere de tiempo adicional para republicar los

procesos de selección declarados desiertos o revocados por causas ajenas a la entidad, permitiendo así completar las etapas precontractuales y de entrega de vehículos especializados para la Policía Nacional, Unidad Nacional de Protección - UNP, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y la Fuerza Aeroespacial Colombiana. Por su parte, en los proyectos de infraestructura para la seguridad, la justicia y la convivencia, la prórroga es indispensable para concluir el trámite de permisos de vertimiento ante CORPOURABÁ en el proyecto de la Décimo Séptima Brigada del Ejército Nacional denominado PTAR Carepa —cuya gestión depende de autorizaciones del Ministerio de Defensa — y para finalizar la ejecución del proyecto de modernización de la Subestación Eléctrica de la Base de la Fuerza Aeroespacial Colombiana - CACOM 5 ubicada en Rionegro – Antioquia, se requiere revisión de ésta entidad, lo que ha generado mayores tiempos en la contratación de la obra y con ello el inicio de los tiempos para la importación de los equipos - eje central del proyecto a ejecutar. **12)** Que dicha solicitud de ampliación del plazo del convenio se sustenta en lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual *«En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes […]».* **13)** Que conforme lo anterior, con el informe de supervisión N°14 del suscrito el 18/03/2026 se solicita autorización para realizar Otrosí N°3 (Prórroga). **14)** Que la celebración del presente Otrosí N°3 (Prórroga) fue recomendada por el Comité Interno de Contratación - CIC de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, mediante Acta N°17 del 26/03/2026; en el mismo sentido, fue aprobado por el Comité de Orientación y Seguimiento a la Contratación del Departamento de Antioquia - COS en sesión N°15 del 26 de marzo de 2026 y por el Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación del IDEA, en sesión extraordinaria N°019 del 27 marzo de 2026. **15)** Que en razón a que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, de manera oportuna para asegurar el cumplimento de los fines estatales, de acuerdo con los argumentos expuestos, teniendo en cuenta que el convenio está vigente, se suscribe el Otrosí N°3 (Prórroga) al Convenio N°4600017510 / IDEA 0246 de 2024 - Identificación SIIF 10000891, que se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS:**

**CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR:** La cláusula cuarta del convenio, la cual quedará de la siguiente manera:

> **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, PRÓRROGA Y SUSPENSIÓN:** El término de duración del presente convenio interadministrativo será de **treinta y dos (32) meses y ocho (8) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El convenio podrá ser prorrogado mediante otrosí, previa solicitud escrita de una de las partes manifestando la justificación técnica y legal, fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditada y evaluada por la supervisión y mediante aprobación de todas las partes o en su defecto, por los asociados cuya modificación los afecte de manera directa sin perjuicio de poner en conocimiento de la situación a los demás conveniantes. Por iguales circunstancias podrá suspenderse la ejecución del mismo.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Convenio N°4600017510 / IDEA 0246 – SIIF 10000891 de 2024, continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias a la presente modificación.

**CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS DE LA MODIFICACIÓN.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente el Otrosí N°3 (Prórroga) al Convenio N°4600017510 / IDEA 0246 – SIIF 10000891 de 2024, los siguientes documentos: **1)** Informe de seguimiento a la contratación estatal N°14. **2)** Justificación para la modificación al convenio. **3)** Invitación al IDEA Radicado N°2026030063151 del 05/03/2026. **4)** Respuesta del IDEA a la invitación para la suscripción del Otrosí N°3 con radicado CE2026000939 del 05/03/2026. **5)** Oficio de Alcance a la invitación enviada al IDEA con radicado N°2026030073667 del 18/03/2026 y la respuesta al oficio de alcance por parte del IDEA N°ce2026001203 del 19/03/2026. **6)** Documentos, certificados, compromisos, antecedentes IDEA. **7)** Certificado de aportes a sistema de seguridad social y Parafiscales IDEA. **8)** Certificado del Banco de Programas y Proyectos actualizado. **9)** Cronograma de ejecución. **10)** Acta del Comité Interno de Contratación N°17 del 26/03/2026. **11)** Certificación del COS de la sesión N°15 del 26 de marzo de 2026 de recomendación de la modificación del proceso contractual y **12)** Certificado de aprobación de inicio de proceso emitido por la Secretaría Técnica del Comité Directivo de Orientación, Seguimiento y Contratación del IDEA N°019 del 27 marzo de 2026.

**CLÁUSULA CUARTA. PUBLICACIÓN.** El presente Otrosí N°3 (Prórroga) al Convenio N°4600017510 / IDEA 0246 – SIIF 10000891 de 2024, será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

**CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO.** El presente Otrosí N°3 (Prórroga) del Convenio N°4600017510 / IDEA 0246 - SIIF 10000891 de 2024, se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito por las partes.

El presente Anexo se entiende aceptado y aprobado por las partes con la firma digital realizada en la Plataforma SECOP II del contrato principal.

| DETALLE | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó | Luz Dary Giraldo Vélez - Apoyo Financiero / contable a la Supervisión - Contratista | | 14/04/2026 |
| Proyectó | Xiomara Giraldo Alzate – Apoyo Jurídico - Contratista | | 14/04/2026 |
| Aprobó | Natalia Navarro Echeverri - Supervisora Jurídica<br>Directora de Acceso a la Justicia | NATALIA NAVARRO E. | 14/04/2026 |
| Aprobó | LUIS EDUARDO MARTÍNEZ GUZMÁN<br>Brigadier General (R)<br>Secretario de Seguridad, Justicia y Paz | | 14/04/2026 |
| Revisó | Catalina Arango Rueda – Profesional Universitario<br>Dirección Jurídica Administrativa IDEA | | 14/04/2026 |
| Aprobó | MARÍA TERESA CARDONA RUIZ<br>Gerente Comercial, de Cooperación y Fomento<br>Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA | | 14/04/2026 |
| Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y lo encuentran ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma. | | | |